



DECRETO EXENTO N° 2777/

RETIRO 20 OCT. 2020

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.661 del 12/12/2019 que aprueba ingresos y egresos para el año 2020
- 6.- Decreto N°4 de 2020 en el que se decreta Alerta Sanitaria
- 7.- Cotización Proveedor Eksa Dental SPA

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir instrumental para la atención odontológica según los nuevos lineamientos del Ministerio de Salud de acuerdo a la nueva realidad epidemiológica del país, con ello contar con el suficiente instrumental para la debida esterilización.

Según lo dispuesto en Decreto N°4 de Alerta Sanitaria (COVID-19), la que contempla asegurar la adecuada sanitización de espacios concurridos y reforzar la infraestructura sanitaria.

Se procede a la contratación de este proveedor por contar con la cantidad de artículos requeridos para la óptima atención.

Artículo N° 8 Letra c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor Eksa Dental SPA, Rut N° 76.166.183-3, por concepto de instrumental Dental tales como 40 turbina Pana Max, 8 Micromotor Neumático y 40 Contra-Angulo Push-Button 30.000RPM, instrumental esencial para la atención odontológica de la población de la comuna de Retiro de acuerdo a la nueva realidad epidemiológica.

2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de instrumental por la suma de \$8.558.480= (Ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos).-

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Presupuesto Salud Municipal 2020.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-

